

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Alcaldía Mayor de
Cartagena de India

CIRCULAR AMC-OFI-0013691-2026

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES POR LA PLANTA DE DOCENTE SIN CARGA ACADÉMICA O CON LA CARGA INCOMPLETA, PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN SITUACIÓN DE EXTRAEDAD.

PARA RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

FECHA: MARTES, 10 DE FEBRERO DE 2026

En la vigencia 2025, la tasa de EXTRAEDAD en los establecimientos educativos de la ciudad se situó alrededor de un 9.9%, lo que implica que, aproximadamente 21.554 estudiantes presentaban un desfase significativo entre su edad y el grado escolar que deberían cursar. Si bien la tasa ha disminuido con respecto a años anteriores, debemos procurar seguir bajando este índice. En consecuencia, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Deréchos", contamos con la estrategia "Educación Sin edad", en la cual se proyectó la meta de atender a 3.690 niños, niñas y adolescentes en extraedad de la oferta regular, con *Modelos educativos flexibles*.

Para materializar dicha meta, desde las distintas instituciones educativas se requiere una reorganización de la oferta que permita atender con metodologías flexibles la población que se encuentra en extraedad, y para ello, cobra un papel primordial la participación de los docentes de planta asignados a cada establecimiento educativo.

En esa línea, se viene adelantando un proceso de reorganización al interior de doce (12) establecimientos educativos con mayor reporte de matrícula en extraedad en la oferta regular que permita atender a esta población sensible, con modelos educativos flexibles - MEF y/o estrategias diversas que sean pertinentes para la población que se encuentra en riesgo de desertar del sistema educativo, a través de docentes en planta sin asignación académica o con asignación académica incompleta.

El objetivo de dicha estrategia no ha sido otro que buscar nivelar la edad, el grado cursado e impactar positivamente los proyectos de vidas de los niños, niñas y adolescentes en situación de extraedad. Lo anterior, en consonancia con la Circular N° 38 del 5 de noviembre de 2024 y con la Resolución ministerial 5862 de abril de 2024 que invita a implementar modelos educativos flexibles o estrategias pertinentes para la atención de la población en edad escolar y en especial de aquellas poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad que permitan mitigar las barreras de acceso, asociadas a la extraedad, dispersión geográfica, discapacidad, afectaciones por conflicto armado, lengua materna distinta al castellano, situaciones de riesgo, emergencia y cualquier condición que pueda afectar el acceso y/o la permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de India

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Del mismo modo se ha instado, a través de dichas preceptivas, a las ETC a promover las condiciones para que el ingreso de estudiantes a los diferentes grados se realice en la edad correspondiente, de acuerdo con los contextos para cursar cada grado, así como las acciones necesarias para nivelar a los estudiantes que se encuentran en extraedad.

Hoy, en pleno despuntar del año académico 2026, desde la Secretaría de Educación Distrital estimamos necesario extender esta propuesta a todas las instituciones educativas del Distrito, el contexto histórico y las necesidades y retos que debe enfrentar nuestro territorio, en momentos de profunda transformación en distintas esferas de la vida, a la que naturalmente no escapa la educación, con la irrupción de herramientas como la inteligencia artificial, ameritan la implementación de medidas determinantes que nos permitan cerrar brechas y superar déficit como los que entraña la aún importante cantidad de niños, niñas y adolescentes en situación de extraedad.

Desde la Secretaría de Educación Distrital acompañaremos estos procesos, brindando asistencia técnica, orientaciones curriculares y herramientas metodológicas. Esteramos atentos a hacer seguimiento permanente al avance y consolidación de las estrategias implementadas por cada establecimiento educativo.

Agradeciendo su permanente compromiso para hacer de Cartagena una ciudad mejor educada.

Atentamente,

ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Director Administrativo de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital

LUIS CARLOS JARABA
Subdirector Técnico T.H
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: Leydy Suarez C.
P.U Poblaciones vulnerables Cobertura Educativa

Proyectó: J.A. Aguilar
Asesor jurídico externo Cobertura Educativa